

DECRETO QUE REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO

Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, en virtud de las facultades de que me hallo investido, y

Con el objeto de abreviar en cuanto sea posible los trabajos preparatorios a la liberación definitiva de la Universidad Nacional de México, apartando obstáculos administrativos y de mero trámite, he tenido a bien decretar:

Artículo Único.- Quedan derogados los artículos 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11º y 12º, de la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, de 26 de mayo de 1910, en tanto se estudia y promulga una nueva ley reorganizadora de la Universidad Nacional.

Constitución y Reformas.- México, septiembre 30 de 1914.

Modifica a la **Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, del 26 de mayo de 1910.**

Derogado por la **Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, Autónoma, del 22 de julio de 1929.**